



Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana  
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro  
Chiriguana-Cesar  
**Auto N° 040**

Chiriguana, Veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CARLOS LEDESMA VILLAMIL  
CONTRA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S. Y  
OTRAS.**

**RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2016-00055-00.**

En atención al informe secretarial que antecede, y en virtud de seguir con el trámite procesal correspondiente, este Despacho se sirve señalar el día martes veinticinco (25) de febrero del Dos Mil Veinte (2020), a las once de la mañana (11:00 A.M.), oportunidad en la cual se continuará con la práctica de acuerdo al sistema de Oralidad Laboral de la Audiencia preceptuada en el Artículo 80 del C. P. T. y de la S. S. (*Modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007*), en la que se efectuará:

a) *Juzgamiento de primera instancia e interposición de recursos.*

Se le advierte a las partes y a sus apoderados judiciales que su asistencia a la Audiencia puntual es obligatoria. La inasistencia injustificada dará lugar a la aplicación de sanciones del C.G.P.

En virtud de continuar con el trámite procesal correspondiente, y por ser procedente a prevención, elabórese por secretaría nuevo edicto emplazatorio en los mismos términos del que se encuentra consignado a folio 295 del legajo. Entréguesele inmediatamente a la parte demandante para su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Maria Gómez Díaz*  
**MAGOLA GÓMEZ DÍAZ.**  
Juez Laboral Del Circuito De Chiriguana.

**JUZGADO LABORAL DE ORALIDAD DEL  
CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ-CESAR.**

Hoy **23 de enero de 2020** Se Publicó por  
anotación en el Estado N° **005** el presente  
Auto a las partes.

*Jorge Mario Dearmas Pérez*  
**JORGE MARIO DEARMAS PÉREZ.**  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná  
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro  
Chiriguaná-Cesar  
**Auto N° 039**

Chiriguaná, Veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE MIGUEL LUGO PEREZ CONTRA  
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S. Y OTRAS.  
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2016-00233-00.**

En atención al informe secretarial que antecede, y en virtud de seguir con el trámite procesal correspondiente, este Despacho se sirve señalar el día martes veinticinco (25) de febrero del Dos Mil Veinte (2020), a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), oportunidad en la cual se continuará con la práctica de acuerdo al sistema de Oralidad Laboral de la Audiencia preceptuada en el Artículo 80 del C. P. T. y de la S. S. (*Modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007*), en la que se efectuará:

a) *Juzgamiento de primera instancia e interposición de recursos.*

Se le advierte a las partes y a sus apoderados judiciales que su asistencia a la Audiencia puntual es obligatoria. La inasistencia injustificada dará lugar a la aplicación de sanciones del C.G.P.

En virtud de continuar con el trámite procesal correspondiente, y por ser procedente a prevención, elabórese por secretaría nuevo edicto emplazatorio en los mismos términos del que se encuentra consignado a folio 322 del legajo. Entréguesele inmediatamente a la parte demandante para su publicación.

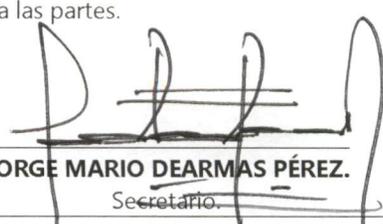
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**MAGOLA GÓMEZ DÍAZ.**

Juez Laboral Del Circuito De Chiriguaná.

**JUZGADO LABORAL DE ORALIDAD DEL  
CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ-CESAR.**

Hoy **23 de enero de 2020** Se Publicó por  
anotación en el Estado N° **005** el presente  
Auto a las partes.

  
**JORGE MARIO DEARMAS PÉREZ.**  
Secretario.